

4991

# REPUBLICA DE CHILE



## DIARIO DE SESIONES DEL SENADO

PUBLICACION OFICIAL

LEGISLATURA 313<sup>a</sup>, ORDINARIA

Sesiones 33<sup>a</sup> y 38<sup>a</sup>, en miércoles 11 y 18 de agosto de 1971.

---

A P A R T A D O

Discurso del Honorable Senador señor  
Ricardo Ferrando Keun.

APLICACION DE LA REFORMA AGRARIA POR EL  
ACTUAL GOBIERNO.

## APLICACION DE LA REFORMA AGRARIA POR EL ACTUAL GOBIERNO.

El señor FERRANDO.— Señor Presidente, hace aproximadamente dos semanas debí haber hecho uso de este tiempo de Incidentes para referirme a algunos problemas vinculados con la actividad de los campesinos y de la Confederación Nacional de Asentamientos Campesinos y Cooperativas de la Reforma Agraria, con relación al trato que hoy día reciben y a las observaciones que merecen a esta entidad, nacida de la organización propia que los trabajadores del agro se han dado.

Pienso que es muy conveniente examinar y tener presente esta opinión sobre todo por quienes consideran indispensable la participación del trabajador, del chileno en la vida de la institución donde cada cual pertenece o actúa. Cualquiera que sea la actividad donde aquél participe, es necesario que se sienta realmente incorporado a la comunidad donde vive, responsable de su progreso, participe de su Gobierno, luchando contra los fracasos y creando en definitiva el país que cada individuo, en el fondo de su alma, sueña y anhela como realidad.

Entre las realizaciones indiscutibles y que destruyen en forma categórica y definitiva cualquier afirmación que tienda a vincular a la Democracia Cristiana y al Gobierno del Presidente Frei con la defensa o vivencia del sistema capitalista, está el hecho de haber abordado un proceso que efectivamente conduce a la reforma en el agro. Es el mismo proceso que, empleado hoy por el Gobierno, ha permitido, según los datos que nos acaba de dar el Honorable señor Rodríguez, al 31 de julio recién pasado, expropiar 1.141 predios.

No sé cómo aquilatar ciertos datos, porque evidentemente hay discrepancia entre las declaraciones oficiales de los funcionarios de determinados servicios y los antecedentes que se solicitan a veces

por la Oficina de Informaciones del Senado.

El señor RODRIGUEZ.— Una breve explicación: los datos de la Oficina de Informaciones del Senado corresponden, me parece, al 30 de junio y abarcan alrededor de 800 y tantos predios. Y entiendo que es un dato correcto.

El señor FERRANDO.— En realidad, no dispongo de ninguno de los datos de la Oficina de Informaciones. Pero puedo afirmar que esa oficina solicitó en abril y en junio los antecedentes que permitan saber cuántos son los asentamientos que se han constituido desde el 4 de noviembre del año 1970 hasta la fecha. Y a pesar de que el oficio pertinente fue reiterado por la dependencia mencionada de esta Corporación, hasta el momento no hemos obtenido respuesta. Y yo tenía interés en conocerlos, por las razones que más adelante daré a conocer.

Nadie podría discutir que el actual Gobierno ha hecho una expropiación de oficina, masiva, que seguramente alcanza a 1.141 predios, o más. Sin embargo, el mismo día 19 de julio, en el boletín N° 19 de la Corporación de la Reforma Agraria, se informa que se han expropiado 984 predios que abarcan una extensión de 2.048.000 hectáreas.

El señor RODRIGUEZ.— Son aproximadas.

El señor FERRANDO.— Las acepto, señor Senador, y no puedo negar que es enorme el proceso de expropiación que se ha realizado. Pero se trata de una expropiación que hasta ahora, en gran parte —de ahí mi deseo de conocer cuáles son los asentamientos creados mediante este proceso—, se limita a simples decretos, a acuerdos de la comisión respectiva, que un día se tomaron en Santiago; otro en Llanquihue, y un mes entero se adoptaron en la zona de Temuco, etcétera. Pero los fundos expropiados por el decreto correspondiente no pasan a manos de la CORA,

sino que quedan sujetos a un poder intermedio, en manos de los trabajadores y del dueño, quienes están esperando el momento en que se materialice la expropiación o el cambio de dominio. Ello determina falta de actividad en el trabajo agrícola, inquietud que el Honorable señor Rodríguez seguramente también debe de compartir.

Sé que el señor Senador también ha podido apreciar en la zona que representa —las provincias de Osorno, Valdivia y Llanquihue— que existe una enorme cantidad de predios agrícolas expropiados y que, como no han sido tomados, porque no se han cumplido los requisitos legales, permanecen inactivos, sin producir y sus trabajadores prácticamente sin hallar qué hacer.

El problema a que me refiero es tan serio que tanto el Gobierno como el sector agrícola están alarmados por las dimensiones que ha adquirido. Y debo decir que la semana recién pasada se reunieron en la oficina de la CORFO de la ciudad de Temuco el Vicepresidente de la Corporación de la Reforma Agraria, altos funcionarios del SAG, de INDAP y de ODEPA, con los de la Corporación de Fomento de la Producción, para resolver, en un plan que llamaron “de emergencia”, el problema de la falta de producción que veían venir, como consecuencia de un hecho que resulta patente en el campo chileno: no se toma posesión de las tierras expropiadas, éstas no se trabajan y no se conceden a los campesinos de esos predios los derechos que les corresponden.

Los miembros de la Confederación Nacional de Asentamientos Campesinos y Cooperativas de Reforma Agraria celebraron un consultivo en la ciudad de Linares los días 22, 23 y 24 del mes recién pasado. Se llaman Cooperativas de Reforma Agraria, para este caso, aquéllas compuestas por los trabajadores que, habiendo cumplido el plazo de asentamiento, recibieron el título de dominio, se distri-

buyeron el predio y lo constituyeron en cooperativa. Esta Confederación está preocupada por hechos muy dignos de tenerse en cuenta: porque no se toma posesión de gran cantidad de campos expropiados, como si las autoridades se limitaran a competir para ver quién toma más predios o más hectáreas en menos tiempo. Y uno se pregunta si quienes tienen la responsabilidad de realizar esas funciones no han pensado que no sólo de esto se trata.

Recuerdo que cuando discutíamos la ley de Reforma Agraria, una de las cosas en que más insistieron los propios compañeros de Sus Señorías —entre ellos, el Senador desaparecido don Salomón Corbalán— es que era indispensable para Chile, para su economía y para los trabajadores, aplicar un sistema que permitiera no interrumpir el proceso de producción, a fin de no sufrir las graves consecuencias que siempre trae consigo una reforma en el agro. Todos estuvimos de acuerdo en que cualquier proceso de esa índole podía producir fácilmente determinados trastornos, por falta de preparación, de capacidad, de elementos técnicos, etcétera; y en que debía procederse con cautela en esta materia. De ahí que en el artículo 66 de la Reforma Agraria, que no está modificado, se estableciera lo siguiente: “Producida la expropiación de un predio y habiendo la Corporación de la Reforma Agraria tomado posesión del mismo, ésta procederá a la instalación de un asentamiento campesino.” O sea, se produce la expropiación, se toma posesión y se instala el asentamiento campesino con los mismos trabajadores que en la tierra hay, más algunos otros, para lo cual se hace previamente un estudio del campo de que se trate. Antes de producir la total expropiación, técnicos y especialistas han determinado cuáles son las necesidades de ese campo para producir, para que la gente que está allí trabajando tenga los medios de explotación necesari-

rios; es decir, se planifica la forma de trabajar el predio que se ha tenido en vista expropiar.

Fue para mí una experiencia valiosísima. Creo que no hubo asentamiento de los que se constituyeron en la zona, al que no asistiera en el momento en que se firmaba la toma de posesión y la creación del asentamiento.

El señor RODRIGUEZ.—¿Me permite una pequeña interrupción, con la venia de la Mesa?

El señor FERRANDO.—Con la venia de la Mesa, con mucho gusto.

El señor RODRIGUEZ.—No alcancé a abordar este tema integralmente...

El señor FERRANDO.—No estoy contestando a Su Señoría, ya que prácticamente el señor Senador quedó en tratar más adelante el problema de la reforma agraria.

El señor RODRIGUEZ.—Quiero decir ahora lo que no alcancé a expresar en respuesta al Honorable señor Musalem, no a Su Señoría, en mi análisis muy breve: que en los asentamientos del Gobierno pasado se crearon, a mi juicio, relaciones injustas de clases. Parte de los trabajadores asentados se transformaron en patrones de otros obreros agrícolas. Y tanto fue así que algunos de ellos plantearon reivindicaciones, en pliegos, a sus antiguos compañeros.

Lo digo al pasar, no para rebatir al Honorable señor Ferrando, sino para señalar que vale la pena analizar el problema que Su Señoría está enfocando con bastante precisión, porque la verdad es que, a mi juicio, ahí está la causa de que los asentamientos a veces no caminen; porque se establecen relaciones tan injustas como las que antes había entre patrón e inquilinaje.

El señor FERRANDO.—Yo decía que lo que entonces vi me produjo una sensación extraordinariamente agradable, una reacción optimista respecto del futuro de Chile, la confirmación de lo que anhelábamos cuando discutíamos el proyec-

to de reforma agraria: nuestra confianza y fe en el campesino chileno; en que éste no iba a ser el buey que necesita la picana para hacerlo trabajar, como dijeron los patrones; vi al hombre del campo trabajar con alegría; vi también que el día en que se constituía el asentamiento y los campesinos elegían su directiva, les llegaban semillas, animales, tractores, etcétera; y que ese día constituía una verdadera fiesta para los trabajadores del campo, que se sentían entusiasmados e impulsados a realizar el plan de trabajo preestablecido por ellos mismos, conforme al conocimiento que tenían del campo: que el potrero aquel no podía sembrarse este año, porque ya había sido sembrado el año pasado; que tendría que dejarse para tal otra cosa. Mediante el asesoramiento adecuado, se iban capacitando y adquiriendo independencia, mucho más allá de las esperanzas de quienes confiaban en esos trabajadores.

Estoy convencido de que el desarrollo de este proceso podrá dar al país su independencia económica en materia de alimentación; de que el excedente agrícola que son capaces de entregar nuestros campesinos, y que nuestras tierras tienen que dar, puede llegar a ser uno de los pilares básicos de nuestra economía, quizás mucho más que el cobre y varios otros rubros, y que nos ha de permitir hasta ser exportadores de productos alimenticios, como lo fuimos en otros tiempos, lo que nos evitaría la sangría fenomenal de divisas que aflige al país.

He podido comprobar la capacidad realizadora de esta gente, no sólo en sus labores, porque han comprendido que si están unidos, son capaces de producir mucho más. Crean sus cooperativas llamadas "Multirrecoop", que ellos mismos dirigen. He estado en la oficina central que tienen en Temuco, en la calle Vicuña Mackenna 700 y tantos. La cooperativa "Multirrecoop" de campesinos sí que tiene empleados; tiene contadores, maquinarias, etcétera, para impulsar el desarrollo económico, el comercio, el progreso. En esa

misma institución han creado, convencidos de la necesidad de educar a sus hijos, un hogar campesino, en donde los hijos de los asentados tienen su residencia mientras estudian, en vez de estar pagando pensiones deficientes o muy caras. Ese hogar, formado por ellos, repito, también está dirigido por ellos mismos: un asentado hace las veces de jefe de hogar, mientras una mujer asentada se preocupa de la comida, como madre de familia de un grupo que en este momento cuenta con alrededor de 52 muchachos.

Si los grupos sociales de Temuco hubieran pensado "ayudar" —término clásico para cierta clase de gente— a los campesinos a educarse, estoy seguro de que habrían celebrado varias reuniones en un club social, transmitido noticias por la prensa y por la radio, y al final no habrían hecho nada, porque no son capaces de tales sacrificios. Pero esos trabajadores, sin dar noticias de radio, sin hacer exposiciones de ninguna especie en la prensa, un día nos invitaron a la inauguración de su hogar.

Lo que esta gente es capaz de dar, creo que el pueblo chileno todavía no lo imagina. Y tan convencido estoy de ello, que cuando miro hacia atrás en la historia, veo que siempre nuestro país ha dado sus grandes pasos con participación amplia del pueblo chileno, que es campesino. Incluso, la misma Independencia. ¿De dónde salió el soldado que luchó con O'Higgins, con Carrera, con la gente que nos dio la independencia y se enfrentó al fusil del español? Improvisados militares como O'Higgins, ¿qué nos dicen? "Soy soldado y tengo la instrucción que por carta me ha dado Juan Mackenna. Más instrucción militar no tengo. Mi vida es el campo." Los hombres del campo se sumaban y formaban las huestes de nuestras guerrillas, que fueron en la práctica lo que nosotros llamamos "batallas de la independencia".

El campesino hizo eso: su actuación fue decisiva en los momentos en que Chile

dio sus grandes pasos hacia el progreso.

Lo permanente es la tierra. Siempre generosa, está siempre produciendo. Hay otras riquezas muy valiosas, pero momentáneas. De repente caen sobre nuestra economía chorros de oro; por ejemplo, cuando Juan Godoy descubrió Chañarcillo. Se agotaban y había que volver a estrecharse el cinturón. Y a vivir ¿de qué? De lo que es permanente: el trabajo de la tierra. Esta, bien dirigida, ¿cuánto habrá de dar!

Pero ¿en qué situación nos encontramos hoy día frente al asentamiento? En la mayor parte de los casos, o en buena parte de ellos, por lo menos, no se han constituido. Tengo algunos datos concretos relativos a la provincia de Cautín: a la fecha de hoy, de catorce predios que están en manos de la Corporación de la Reforma Agraria, porque tomó ya posesión de ellos, no hay asentamiento constituido, sino un comité campesino, que no figura en parte alguna de la ley. Lo que se necesita es el asentamiento. ¿Qué piden los miembros de la Confederación Nacional de Asentamientos Campesinos? Que se cumpla la ley; que se cree el asentamiento campesino.

Es cierto que algunas de las personas que tienen a su cargo este proceso abrigan la idea de la hacienda estatal. No puedo desconocer que el Presidente de la República no comparte ese criterio, porque así lo ha manifestado públicamente. Sin embargo, alguna hacienda está por lo menos tratando de organizarse como tal. Es el caso de la ex hacienda Allipén, que perteneció al ex Diputado señor Nicanor Allende.

Pero el proceso de asentamiento campesino está en cierto modo detenido. Aún más: parece que se quisiera provocar una especie de enfrentamiento entre el campesino asentado, el sindicato campesino y los comités a que me he referido. En algunas partes, como por ejemplo en Valdivia, en una hacienda cuyo nombre no recuerdo, los campesinos se han dividido

después de constituirse un asentamiento para la explotación maderera, y está a punto de producirse un enfrentamiento armado entre ellos mismos, simplemente por no haberse dado cumplimiento a lo que la ley establece.

Estos hombres han venido a conversar con los parlamentarios. Daré los nombres de algunos de ellos: Juan Chacón Díaz, presidente nacional de la Confederación de Asentamientos Campesinos, miembro del asentamiento de Malloco en la comuna de Peñaflor y de la Cooperativa de Asignatarios de la Reforma Agraria del mismo, ya asignado; Santos Rojas Castañeda, del Asentamiento Campo Lindo del departamento de Melipilla; Luis Acevedo Díaz, dirigente de la Cooperativa Multirrecoop de Chocalán, en O'Higgins, asentamiento Molino de Angostura; Bertil Uribe Triviño, del Asentamiento Choroico en Valdivia y tesorero de la Confederación Nacional de Asentamientos Campesinos; Dagoberto Villablanca Fariña, del Asentamiento El Luchador de la comuna de Lautaro, provincia de Cautín; Miguel Lobos Cancino, del Asentamiento Vista Hermosa de la provincia de Curicó; Emeterio Plaza Mellado, del Asentamiento Arco Iris en la provincia de Valdivia; Hernán Cornejo Pérez, del Asentamiento Los Alamos, Chimbarrongo; en fin, Fernando Díaz Díaz; Néstor Pozo Gatica; Héctor Loyola, etcétera.

Estos campesinos han llegado hasta acá porque no han encontrado quién los oiga. Acaban de celebrar un consultivo nacional para debatir sus problemas y exponer dudas frente a los asentamientos, frente al sistema de créditos, y no encuentran quién los escuche. Pidieron audiencia al Ministro de Agricultura, y no se la dieron. Lo mismo hicieron con la Presidencia de la República, y no encontraron eco a su llamado. Solicitaron una entrevista en la Corporación de la Reforma Agraria, y no los recibieron.

Por eso, hace dos o tres meses vinieron al Senado, hablaron con el Presidente de la Corporación y le dijeron lo mismo que

a mí: "Señor, ya que nadie nos oye, venimos a plantear nuestros problemas a quienes dictaron las leyes, pues tenemos derecho a presentarnos aquí a fin de que ustedes expongan nuestra situación en nuestro nombre."

Cuando trabajadores del agro, con sus propios recursos, son capaces de independizarse para trabajar el campo sin constituir carga para el Fisco, no se les otorgan créditos para la compra de maquinaria o para la capitalización de bienes. Y estos asentados deben recurrir al arriendo de máquinas del Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados, SEAM, en circunstancias de que existía el propósito de que ese equipo desapareciera. Tan así es que se vendió la mayor parte de la maquinaria agrícola que poseía ese servicio para manejar sólo elementos pesados de alto costo con el fin de trabajar en los drenajes de los ríos y en otras labores.

Algunos campesinos han debido pagar en un año al SEAM alrededor de 182 mil escudos por los trabajos en sus tierras, en circunstancias de que con ese mismo dinero ellos habrían podido adquirir al contado cuatro tractores. Sin embargo, no han podido hacerlo.

Actualmente el crédito no se otorga a quien efectivamente está trabajando y participando —como dicen algunos, de los dientes para afuera— en el desarrollo del país. ¿Qué participación se está dando a los campesinos, cuando, al contrario, se les ignora totalmente, no sólo en los asentamientos, sino también en los sindicatos?

El Intendente de la provincia pidió a "El Diario de Malleco" publicar un informe que le envió la Comisión Nacional Agraria de la Unidad Popular —aparece en la edición del lunes 9 de agosto—, en el cual ese organismo expone sus trabajos y establece que hay un Consejo Nacional Agrario integrado por el Ministro de Agricultura, señor Chonchol; el Subsecretario de Agricultura, señor Montenegro; el Vicepresidente de CORA, señor Baytelman; el señor Vásquez, del INDAP; el señor

Diemer, de SAG; y el señor Luis Riffo, momentáneamente, de ODEPA. Además, por el representante del Partido Radical, Arcalaús Coronel; por un representante del Partido Comunista, señor Cerda; uno del MAPU, don Vicente García Huidobro; otro del Partido Social Demócrata, el señor Luis Muñoz Pizarro; del API, el señor Ayuy, y del Partido Socialista, el señor Héctor Behm.

Esa Comisión Nacional Agraria estará encargada de resolver todos los problemas de orientación política general para el sector agrícola. Y, ¿dónde está la representación del campesino, del que trabaja la tierra? ¿Dónde está la participación de ese hombre en las labores de este Gobierno popular que cree que lo "popular" radica sólo en las palabras?

Se crean los comités ejecutivos del sector agrícola provincial, los encabeza el Intendente y las autoridades zonales de la Unidad Popular, y en ninguna parte aparecen ni siquiera los consejos campesinos que esas mismas autoridades crearon como medio de destruir los asentamientos y sindicatos, que son las herramientas creadas por el campesinado para defender sus derechos.

Realmente, es admirable oír a los trabajadores agrícolas; ver lo que realizan con gran esfuerzo, para obtener su independencia personal, y darse cuenta de que son capaces de transformar el campo chileno en lo que uno siempre ha soñado. Sin embargo, ese sector laboral se encuentra con el obstáculo de que quienes no les permiten progresar son los mismos que en este momento dirigen el proceso agrícola, y a los cuales, al parecer, lo único que les importa es destruir, sin preocuparse en absoluto de cómo se construirá el futuro de Chile sobre las ruinas que están dejando, sobre todo en esta actividad tan importante como la agricultura; y, aún más, sin preocuparse tampoco de la vida de los campesinos, que ven anulada su capacidad e inhibido su deseo de hacer algo, y entregada esa vida, no a un patrón que a

veces tenía corazón y talento para entenderlos, sino a funcionarios absolutamente fríos, carentes del espíritu que debiera animarlos y sólo pendientes de la hora de irse.

Se niegan los dineros para comprar elementos de trabajo. Sin embargo, se entregan fondos para comprar verdaderos castillos, como el de Osorno, en más de un millón de escudos, a fin de establecer en el campo las oficinas administrativas del Servicio. Como algunos creían que esa adquisición no era efectiva, el representante de la Federación Provincial de Osorno pidió al presidente nacional de la Confederación que visitara las salas del palacio adquirido para destinarlo a la Administración: cada pieza tiene distintos colores y lujosos teléfonos; hay numerosísimos baños con tinas de mármol de variados colores. ¡El campesino no necesita todo ese derroche para realizar su trabajo ni para seguir en las faenas agrícolas!

---

El señor FERRANDO.— Señor Presidente, en la hora de Incidentes de una sesión de la semana pasada usé de la palabra durante treinta minutos, en un turno que me cedió otro Comité, para referirme desde esta tribuna a la presentación hecha por los dirigentes de la Confederación de Asentamientos Campesinos y Cooperativas de Reforma Agraria y a las prolongadas conversaciones sostenidas con ellos.

Como dije en aquella oportunidad, esos dirigentes llegaron a entrevistarse con la Mesa del Senado —primero con el señor Presidente y con el Vicepresidente en la oportunidad a que me refiero—, porque tienen una muy justa inquietud sobre el cumplimiento o incumplimiento de la ley 16.640 y sus modificaciones posteriores, y sobre el respeto que dicho cuerpo legal merece a quienes están obligados a hacerlo cumplir. En sus simples, pero a la vez

honrados y sinceros conocimientos, ellos advierten que no se cumplen las prescripciones de la ley. Por ello, han reclamado ante quienes tienen el deber de velar por su cumplimiento, pero no han sido oídos. Ante esa circunstancia, se dirigieron a quienes dictaron la ley para que los escuchasen, es decir, al Poder Legislativo, a esta Corporación, que intervino en la dictación del precepto legal, a fin de que pudiera hablar —con la autoridad que representa la institución del Senado— a los Poderes Públicos y al país sobre las inquietudes que ellos tienen acerca de su suerte futura en lo que respecta a la aplicación de la ley de Reforma Agraria; sobre lo que se quiso hacer con ella; sobre lo que se pensó en lo referente a la condición y a los derechos del campesino chileno, y sobre la realidad que está viviendo en la hora presente.

Ellos advierten una discordancia fundamental entre la letra de la ley y su aplicación práctica. Además, han manifestado —y es cierto— que son cosas distintas las declaraciones de las autoridades públicas encargadas de cumplir la ley —Presidente de la República, Ministro de Agricultura y jefes de servicios como CORA e INDAP— y otra la realidad. Y esa discordancia es la que hacen presente, porque desean afrontar con mayor tranquilidad su futuro.

Quiero destacar el hecho de que estos campesinos chilenos, cuyos nombres no deseo repetir, porque ya los mencioné en mi intervención anterior, dialogaron con las autoridades más altas del Poder Legislativo, sentados en los sillones de la Presidencia del Senado. Puede ser que el hecho en sí mismo no tenga ninguna importancia. Sin embargo, a los que piensan que las revoluciones se realizan sólo con derramamientos de sangre o trastornos fundamentales en la vida de un pueblo, les digo que también para la historia y la presencia de Chile hay circuns-

tancias que por sí solas significan una revolución.

Un día vi la mesa central del comedor del Senado colmada de una delegación de campesinos que, con sus mantas, almorzaban en esta Corporación. Pienso en veinte años atrás. ¡Nunca habría ocurrido una cosa semejante! Este lugar era como algo sagrado y sólo accesible a cierto tipo de personas. En él no estaba presente el pueblo de Chile, sino que sólo un grupo que a sí mismo se calificaba como selección. El pueblo de Chile no participaba en la vida de estas instituciones, ni sabía nada del Poder Público que dicta las leyes que regulan su vida. ¡Qué cambio tan importante significa verlos participar activamente en estas instituciones, tal como un ciudadano del más alto rango o jerarquía social, intelectual o de fortuna! ¡El mismo derecho y las mismas posibilidades, sentados en los sillones de la sala de la Presidencia del Senado, exponiendo con su lenguaje, con su modestia y con su humildad, los problemas que los inquietan! ¡Estos son cambios!

Las revoluciones, para ser tales, no necesitan derramamientos de sangre. Muchas veces los episodios sangrientos, que se suelen llamar revolución, son apenas golpes de Estado o aventuras de caudillos ambiciosos. La verdadera revolución produce un cambio de actitud basado en una convicción distinta; desconoce el valor de ideas que en un momento pudieron considerarse sagradas o fundamentales en una nación y las reemplaza por otras. ¡Esas son las grandes revoluciones! ¡Entonces sí que se producen cambios fundamentales en la vida de una comunidad!

Habría que ser ciego para no ver o no querer comprender que en el campo chileno, a raíz del proceso de reforma agraria, se inició una efectiva revolución. Ella significó que ese hombre que actuaba silencioso, que parecía no tener voz, se hiciera presente. En este mismo Senado,



cuando discutíamos la ley de Reforma Agraria, dije que cuando uno se reunía para conversar con los trabajadores de la tierra en años anteriores, tenía la sensación de hallarse frente a seres inanimados, con los ojos fijos, que no se sabía si estaban oyendo o no, si les interesaba o no el tema que se trataba. Más que personas, parecían cosas. Hoy es otra la actitud: hablan, expresan sus inquietudes; se reúnen, se organizan y llegan hasta las autoridades locales, provinciales y nacionales; conversan con el Presidente de la República, y vienen hasta este Congreso para dialogar con las autoridades. Casi podría decir que aquellos que en un tiempo pudieron ser considerados deshonorosamente como cosas, se han convertido en personas. Ese sector, que representa una tercera parte de la población chilena, que no tenía cómo ser oído, hoy es escuchado con respeto. Y quieren seguir siendo escuchados con respeto, porque desean acomodar sus actos a los preceptos que el Poder Legislativo chileno les ha dictado, para regir por ellos su vida campesina y organizarse en sindicatos.

¡Cuánto respeto nos merecen las federaciones de asentamientos y cooperativas de la reforma agraria, como las federaciones nacionales de sindicatos campesinos!

¡Cuánto respeto nos merecen las federaciones de asentamientos y cooperativas de la reforma agraria, como las federaciones nacionales de sindicatos campesinos! Al iniciarse el año 1964, apenas había alrededor de veinte sindicatos campesinos. La ley de sindicación que se había dictado cerca de treinta años antes, en la práctica impedía la formación de organizaciones sindicales. La ley promulgada en 1967 permitió organizarse a los trabajadores de la tierra; y es así como más de 140 mil campesinos, de distintos fundos, tienen hoy una organización propia, sobre la base de sindicatos comunales, para la defensa de su trabajo y de sus derechos. ¡Cómo discuten ante los tribunales y au-

toridades sus pliegos, su salario, su trato y su mejoramiento en las leyes! Ese hombre ha convertido en realidad otro aspecto de lo que podríamos llamar "la gran revolución que vive Chile": el de saberse organizado por sí mismo, de acuerdo con la ley que se lo permite; el de manifestar y discutir sus problemas como le corresponde y como los piensa. En esta forma, una tercera parte de la nación participa en la vida del Chile de hoy, en circunstancias de que, lisa y llanamente, antes no contaba en la historia institucional del país.

En los últimos días del mes de julio, los dirigentes de la Confederación Nacional de Asentamientos Campesinos y de las Cooperativas de Asignatarios de la Reforma Agraria tuvieron un consultivo en Linares para analizar la forma como se cumplían o no se cumplían los acuerdos del memorándum firmado por don Pedro Hidalgo Ramírez, Director de Planificación y Control de CORA, en representación del Gobierno; don Miguel Lobos Cancino, por la Confederación Nacional de Asentamientos, y don Belisario Hidalgo González y don Dagoberto Ortega Gálvez, por la comisión designada por las Federaciones y MULTIRRECOOP, que así se llaman las Cooperativas de la Reforma Agraria.

¿A qué se debió ese documento firmado el miércoles 14 de abril de 1971? A que el Jefe del Estado, después que esos campesinos hablaron con el Presidente del Senado, los recibió, los oyó y pidió al Ministro de Agricultura escuchar y atender sus peticiones.

¿Qué pedían esos trabajadores? Como punto primero, solicitaban la asignación de la tierra.

¿Acaso era ilegal, injusta, arbitraria, imaginativa o torpe la petición que ellos hacían por medio de sus dirigentes?

El artículo 66 de la ley 16.640 establece taxativamente —como lo señalé en la sesión pasada— que, producida la expro-

piación de un campo y luego de la toma de posesión de él por la Corporación de la Reforma Agraria, procederá de inmediato a constituir un asentamiento. No dice que procederá a constituir otra cosa, como una cooperativa, un comité o un sindicato. No. Señala que se constituirá un *asentamiento*, y lo define. Eso expresa la ley.

Pues bien, ¿qué reclaman esos campesinos? Que se cumpla lo establecido en la ley, porque en los campos, o en gran parte de aquellos de que ha tomado posesión la CORA, no se está procediendo en esa forma, sino que, contra el espíritu de la ley y su texto, en vez de asentamientos se están organizando "comités campesinos", no consagrados en ninguna norma legal, e incluso, lo que suelen llamar, en las provincias de Valdivia y de Osorno —lo podrán comprobar el Honorable señor Acuña y el señor Diputado, ambos de la zona, presentes en la Sala— "complejos madereros", que tampoco estatuye ley alguna.

Lo único que se deben constituir son asentamientos. No existe autorización para organizar nada más.

Se podría aducir que hay otras cosas que pueden hacerse. Sí. Hay algunas otras: destinar determinadas tierras para instalar escuelas agrícolas, para construir centros de investigación u otros similares. Pero para la organización del trabajo, la ley no consigna la hacienda estatal ni el complejo maderero ni el comité campesino. Sólo creó el asentamiento. Pero no se está cumpliendo la legislación vigente; se está faltando a ella, y esto, en forma consistente.

En dicho memorándum se analizan —según se dice en él, en un diálogo muy franco— diferentes puntos, habiéndose llegado a acuerdo unánime en los términos generales expuestos a continuación:

"Punto 1º.—Asignación de tierra:

{ "a) Se confeccionarán listas con los

asentamientos que ya cumplieron los tres años para que sean asignados en la forma que dice la ley 16.640.

[ "b) Se asignará la casa y el huerto en propiedad familiar.

[ "c) Se asignará el resto del asentamiento en cooperativa."

Es decir, los asentamientos se constituirán en el momento en que se tome posesión del predio.

Sin embargo, aunque en declaraciones públicas y escritas se diga que se constituirán los asentamientos, ello no se cumple.

Tienen razón los campesinos en llegar hasta quienes dictaron la ley para decirles: "Señores, es a ustedes, legisladores de Chile, que nos representan, porque los elegimos para desempeñar esas altas tareas, a quienes denunciamos que se están burlando las leyes que dictaron, y que ellos deben cumplir y no cumplen."

Los demócratacristianos jamás sostendremos que la ley de Reforma Agraria es absoluta e invariable. No. Si hay enmiendas que introducirle, que se presente el proyecto y con el mayor gusto acogeremos las modificaciones que estimemos necesarias. Después de cinco años de vigencia de la legislación sobre reforma agraria, materia bastante difícil, tenemos experiencia suficiente para saber que se necesitan algunas modificaciones. Pero ellas deben hacerse en la forma acostumbrada en Chile, país basado en un régimen constitucional, de derecho; y no por la simple voluntad de una de las partes.

Los campesinos vienen al Senado casi como a darnos una lección. Dicen: "Señores, que no se burlen de ustedes, los legisladores, ni de nosotros, los campesinos, al no cumplirse los preceptos legales."

Además de la obligación de constituir el asentamiento, el inciso tercero del artículo 67 de la ley de Reforma Agraria establece que las asignaciones de tierra deberán efectuarse dentro del plazo de tres

años contados desde la fecha de toma de posesión material del predio por parte de la Corporación.

¿Cuándo deja de existir el asentamiento y se produce la asignación de tierra? Después de tres años, contados desde la toma de posesión del predio. ¿Y por qué desde ese momento? Porque desde ese instante existe el asentamiento. Y la ley establece que éste debe durar un período no menor de tres años ni mayor de cinco, antes de la asignación.

¿Para qué se fija ese lapso? Para que el campesino que antes fue inquilino solamente, tenga la posibilidad de realizar los cambios internos necesarios para afrontar la responsabilidad de convertirse, de objeto de trabajo, como fue anteriormente, en sujeto de trabajo. En el pasado, recibía órdenes; era como una cosa, como una herramienta. Ahora, debe transformarse en una persona que decida lo que ha de hacer y cómo. La mutación no es fácil cuando se lleva en la sangre la herencia de generaciones y generaciones obedeciendo la voz de alguien que en otro tiempo se llamó amo y luego patrón. El antiguo inquilino, hoy libre, actúa por sí mismo. O sea, el cambio, la transformación interna que debe hacer para dirigirse solo, obliga a establecer un plazo prudente para que definitivamente se convierta en propietario.

Por algo, durante todo el tiempo en que se realizaron gestiones para llevar a cabo la reforma agraria chilena, los grupos políticos partidarios de ella expresaron: "Debe efectuarse la reforma, porque la tierra debe ser para quien la trabaja." Si la tierra es para quien la trabaja, no debe pertenecer al Estado, sino al campesino, asignada en propiedad individual en una parte, en forma colectiva o cooperativa en otra.

Desde el instante en que la Corporación toma a su cargo el predio, es natural que de algo tienen que vivir las familias campesinas que forman el asentamiento y que hasta ese momento habían dependido del salario que les pagaba el patrón, ya de-

saparecido. Deben alimentarse; además, seguramente, necesitan cambiar su vivienda, pues normalmente en el campo las casas eran de bastante mala clase, a veces inferiores en calidad a las pesebreras o galpones destinados a los animales. Por lo tanto, la CORA ha debido construir viviendas y pagar a los campesinos una especie de salario momentáneo, de anticipo, cuya liquidación definitiva se hace al término del año agrícola, descontando dichas asignaciones de lo obtenido en las cosechas.

Pues bien, en numerosos asentamientos se han autorizado estas asignaciones. Sin embargo, en los predios expropiados en que se han formado comités, no ocurre así. En aquellos donde se han organizado complejos madereros, tampoco. Y lo mismo sucede en las llamadas "haciendas estatales".

¿Qué se pretende con esta actitud? Convencer al campesino de que es mejor este sistema —que no es precisamente el prescrito por la ley— que aquel que le asigna el derecho a la tierra, en conformidad a la legislación vigente. Tal procedimiento lo ideó la voluntad porfiada de ciertos elementos que tienen un criterio colectivista o estatista de la tierra y que quieren entregársela a los campesinos atropellando la ley chilena.

Los hombres del campo son contrarios a tal sistema, como lo somos también quienes contribuimos a dictar un día la ley 16.640, con la cual se inició el proceso de reforma agraria.

Al comité organizado en el asentamiento campesino se le otorgan, por ley, las facultades necesarias para asumir paulatinamente la dirección y administración del proceso económico del fundo o hacienda convertida, según las normas vigentes, en asentamiento. De esa manera, antes organizaban cooperativas y podían recurrir a líneas de créditos en los bancos; solicitar préstamos a la COMARSA para sembrar raps; a la IANSA para sembrar remolacha azucarera, y a otras instituciones según el producto que se interesaran en cul-

tivar. También tenían la posibilidad de obtener créditos en el Banco del Estado, para sembrar a tiempo el trigo, y suscribir compromisos comerciales para adquirir maquinarias. Es decir, se trataba de que no sólo asumieran responsabilidades de carácter laboral, sino también administrativas y comerciales.

¿Qué sucede, en cambio, en la actualidad? Es triste comprobar que cuando hay quienes “se llenan la boca” —por no usar otro término— con “la participación del pueblo” y con que “el pueblo está gobernando”, en realidad el único que no gobierna ni participa es el pueblo, porque algunos creen tener el derecho soberano, sagrado, o no sé de qué índole, de hablar en su nombre.

Actualmente, los campesinos sólo pueden recurrir a los créditos que otorga el Banco del Estado, y deben aceptar los términos en que esta institución se los quiera dar.

El Banco del Estado no es productor de semillas, pero las adquiere en algunos fundos y propiedades, después de considerar la seriedad del productor y la calidad de sus tierras, que verifican sus ingenieros agrónomos. Compra a precios especiales las semillas, ya sea de trigo o de pasto, para venderlas a los campesinos con posterioridad. Estos no pueden adquirirlas directamente a los productores o a instituciones como la Asociación de Productores de Semillas o la Cooperativa de Productores de Semillas Genéticas, de Gorbea, zona a la cual represento, pues el Banco les compra toda su producción para venderla —repito— a los usuarios. El campesino compraba antes directamente al productor de semillas, con la ventaja de que éste le vendía oportunamente la cantidad que necesitaba o quería, con descuentos especiales, de acuerdo con las formas de pago acordadas. ¿Qué hace hoy el Banco? Como tiene el carácter de una empresa comercial, recarga el precio de las semillas en 8% en algunos casos, y en otros hasta en 12%, en comparación con el valor a que podrían

haberlas adquirido los campesinos. En seguida, fija un 12% correspondiente a intereses. Es decir, en la práctica, el recargo alcanza casi a 24%. Además, no se proporciona al campesino la cantidad de semilla que solicita, sino la que el Banco estima que puede venderle. Antes, en cambio, podía comprar la cantidad que quisiera.

Se trató de que los campesinos capitalizaran, para que en el futuro lograran independizarse. Al respecto, en algunos asentamientos existentes en la agrupación que represento, pude apreciar ciertos hechos decisivos. Al proceder al reparto de las utilidades finales del año agrícola y comprobar que, después de saldar sus deudas con la Corporación, por subsidios o préstamos de semillas, aún les restaban recursos, acordaban comprar al contado con esos excedentes una sembradora, un tractor o, en otros casos, un coloso, con lo cual, en la práctica, capitalizaban.

Hoy no lo pueden hacer, porque no les dan créditos ni garantías para ello. Tienen que recurrir a un servicio, que los mismos que hoy lo califican de ideal lo consideraron ayer inútil y trataron de hacerlo desaparecer. Me refiero al Servicio de Equipos Agrícolas Mecanizados (SEAM). Procuraron que sólo quedara con algunos elementos o maquinarias de gran volumen, no aptas para trabajos normales agrícolas, sino para encauzamientos de ríos y movimiento de tierra. Inclusive lo obligaron a vender sus trilladoras, sembradoras y pequeños tractores. Hoy día otra vez los ha recuperado. Y los campesinos, que ya debían haber conseguido cierto grado de independencia, no pueden lograrlo porque se ven obligados a recurrir a tal sistema, pagando precios con recargo, en circunstancias de que podrían comprar directamente —que es lo que se pretendió— los medios para producir, a fin de capitalizarse. Este propósito les está prohibido en la actualidad.

Las cooperativas MULTIRRECOOP —llamadas así porque su acción reviste múl-

tiples aspectos: de producción, créditos, comercialización, venta de maquinarias, etcétera—, creadas por el esfuerzos de los campesinos, hoy día languidecen, porque en la práctica se les impide desarrollarse.

¿Dónde está presente el campesinado, que constituye la tercera parte del pueblo chileno, en las resoluciones o medidas adoptadas para dirigir la agricultura chilena? Sólo en la teoría; pero en la realidad no se le considera para nada.

¿Cómo se procedía anteriormente al iniciarse un proceso de expropiación? Se consultaba al sindicato comunal sobre los campos de la zona. Este proporcionaba ideas directas respecto de ello: "Nosotros somos los campesinos que trabajamos los distintos campos de esta comuna. Sabemos que estas tierras se hallan en buenas condiciones, y aquéllas en un estado deplorable. Aquel predio es susceptible de ser expropiado; ese otro, no. Estos terrenos se trabajan así, y aquellos otros de manera distinta." Entregaban las primeras informaciones, y sobre la base de ellas se procedía organizadamente, de acuerdo con los campesinos, a la expropiación de los predios escogidos. Se estudiaban las posibilidades económicas de los campos; se cumplían las condiciones establecidas por la ley para la expropiación, y se procedía a ella en forma ordenada y en el momento oportuno. En la práctica, se contaba con todos los elementos necesarios para que después de tomar posesión de un predio, los campesinos pudieran seguir trabajando de inmediato.

Hoy lo único que importa es superar cifras, la cantidad de hectáreas y de fundos expropiados, aunque yo diría más bien de "hectáreas y fundos abandonados", porque gran parte de la tierra abandonada en Chile está en manos de la Corporación de la Reforma Agraria, por carecer de los elementos necesarios para abordar su explotación. En realidad, este término no es apropiado y voy a cambiarlo, porque creo que a la tierra no se la puede explotar. No tiene los elementos para el cultivo de la tierra. Y a última hora lloran ante la si-

tuación que ellos mismos provocaron. Ló han ido haciendo al visitar en los últimos días las provincias sureñas, en las cuales han pedido realizar grandes esfuerzos para superar el peligro que amenaza al país en materia de producción de alimentos, por la improductividad de las tierras. Esto se debe a que no las han tomado o, habiéndolo hecho, no tienen con qué trabajarlas, porque simplemente les interesó —repito— superar cifras. Las cifras son números y no tienen vida. Los números adquieren valor en la medida en que las personas que representan pueden actuar. En tal caso sí que tienen vida. Sin embargo, hoy no la tienen en este sentido.

Solicito que en esta parte de mi intervención se incluya una carta que publicó el diario "El Malleco", enviada por el Ministro de Agricultura señor Jacques Chanchol al Intendente de esa provincia, dándole a conocer la forma como se organizará en el futuro el proceso agrícola. Hago esta petición porque precisamente ella confirma en forma absoluta lo que he estado sosteniendo.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Oportunamente se pedirá el acuerdo de la Sala, señor Senador.

—El documento, que más adelante se acerca insertar, es el siguiente:

"Compañero:

Manuel Villalobos Johnson.

Presente.

En reunión celebrada por la Comisión Nacional Agraria de la Unidad Popular, el día 19 de julio de 1971, reunión que estuvo precedida de los acuerdos tomados en la reunión con el Presidente de la República y los Jefes de los Partidos de la Unidad Popular el día 13 de julio de 1971, se acordó reestructurar totalmente la Comisión Nacional Agraria de la Unidad Popular y regularizar las formas de funcionamiento de la Dirección de las instituciones del sector.

I.—La nueva Comisión Nacional Agraria quedó establecida de la siguiente manera:

Ministro de Agricultura: Jacques Chonchol.

Subsecretario de Agricultura: Eduardo Montenegro.

Vicepresidente de CORA: Davir Baytelman.

Vicepresidente de INDAP: Adrián Vásquez.

Director Ejecutivo del SAG: Juan Diemer.

Director de ODEPA: Momentáneamente el Director Subrogante Luis Riffo.

Representante del P.R., Arcalaús Coronel.

Representante del P.C., César Cerda.

Representante del MAPU, Vicente García Huidobro.

Representante del P.S.D., Luis H. Muñoz Pizarro.

Representante del A.P.I., Antonio Ayuy.

Representante del P.S., Héctor Behm Rosas.

Esta Comisión será la encargada de resolver todos los problemas de orientación política general para el Sector Agrícola.

II.—Comité Ejecutivo del Sector Agrícola:

Se sancionó el funcionamiento de un Comité Ejecutivo del Sector Agrícola.

Este Comité Ejecutivo resolverá todos los problemas de coordinación y dirección administrativa interinstitucional para el Sector.

Los miembros del Comité Ejecutivo del Sector Agrícola son los siguiente:

Ministro de Agricultura.

Subsecretario de Agricultura.

Director de ODEPA.

Subdirector de ODEPA.

Vicepresidente de CORA.

Vicepresidente de INDAP.

Director Ejecutivo del SAG.

Vicepresidente de ECA.

Gerente Agrícola de CORFO.

Director Ejecutivo INIA.

Director Ejecutivo ICIRA.

Gerente Agrícola del BECH.

Secretario Ejecutivo del Comité Forestal de CORFO.

Director Bienes Nacional de Tierras.

Director BASIN.

III.—Comisión Provincial Agraria.

1.—Se establece la Comisión Provincial Agraria con la siguiente composición de sus Miembros:

Intendente.

Un representante de cada Partido y Movimiento de la Unidad Popular.

Director Zonal CORA.

Director Zonal INDAP.

Director Zonal SAG.

Coordinador Zonal ODEPA.

2.—La Comisión Provincial Agraria resolverá los problemas de definiciones políticas a nivel provincial sobre la base de las orientaciones recibidas por la Comisión Nacional Agraria.

3.—En el caso de que las Zonas estén integradas por dos Provincias los Directores Zonales de CORA - INDAP - SAG y Coordinador Zonal de ODEPA deberán estar presentes, en las reuniones de ambas Comisiones Provinciales Agrarias, debiendo disponerse para tal efecto una programación del horario de estos compañeros a fin de cumplir con estas exigencias de integrar las Comisiones, cosa que se considera de la mayor importancia.

IV.—Comité Ejecutivo Zonal del Agro.

1.—Se acuerda constituir a la brevedad los Comités Ejecutivos Zonales de cada una de las 16 zonas de Desarrollo Agropecuario, recientemente designados por Decreto N° 172 del Ministerio de Agricultura de fecha 29 de marzo de 1971.

2.—Este Comité Ejecutivo discutirá y resolverá los problemas de coordinación administrativos interinstitucionales presentes en la zona.

El Comité Ejecutivo Zonal no examinará ni resolverá problemas de orientación

política, facultad que es privativa de la Comisión Provincial Agraria.

3.—Este Comité Ejecutivo estará compuesto por los siguientes miembros:

Coordinador Zonal de ODEPA.

Director Zonal del SAG.

Director Zonal de INDAP.

Director Zonal de CORA.

Agente del BECH.

Agente de ECA.

Agente de CORFO.

Director del INIA (Instituto de Investigaciones Agropecuarias, donde lo haya).

V.—Comité Ejecutivo Institucional.

1.—En cada una de las instituciones del Sector existirá un Comité Ejecutivo integrado por los principales directivos de cada una de ellas.

2.—Este Comité Ejecutivo se encargará de discutir y resolver los problemas administrativos en la marcha del programa encargada a cada una de las instituciones del Sector.

#### *Funcionamiento de ODEPA.*

Por acuerdo de la Comisión Nacional Agraria se ha acordado reforzar y reestructurar ODEPA con el fin de que pueda servir eficazmente como Secretaría Técnica de la Comisión Nacional Agraria de la U. P., del Comité Ejecutivo del Sector y de coordinadora administrativa entre las instituciones de este último. Desde este punto de vista esta reestructuración y reforzamiento de ODEPA se hará traspasando en comisión de servicios a ODEPA, aquellos funcionarios de instituciones que sea importante traspasar desde el punto de vista de constituir los equipos de planificación y de coordinación, tanto a nivel de Santiago como en las diferentes zonas.

Queda bien en claro, en todo caso, que ODEPA no será un organismo deliberativo sino que una Secretaría Técnica que deberá preparar y aplicar las políticas de

acuerdo con los criterios que le dé la Comisión Nacional Agraria o el Comité Directivo del Sector Agrario.

El Coordinador de ODEPA presidirá el Comité Ejecutivo Zonal y en casos de conflictos administrativos entre servicios zonales será el encargado de dirimir en los problemas en que haya acuerdo.

Los conflictos que afecten esta área en cuanto a orientaciones políticas son de competencia de las Comisiones Provinciales Agrarias.

Para que todo lo anterior funcione se requiere resolver los siguientes importantes problemas:

1.—Que el compañero Intendente de cada Provincia asuma la responsabilidad de poner en marcha la Comisión Provincial Agraria para estos efectos. Es necesario que la Comisión Provincial Agraria reglamente sus funciones en cada zona y fije días y horas permanentes de reunión.

2.—En cada zona deben ponerse en marcha los Comités Ejecutivos Zonales integrados por los miembros que anteriormente se han definido en el título IV.

3.—Para los efectos de poder integrar la Comisión Provincial Agraria de la U. P. y para presidir los Comités Ejecutivos Zonales es fundamental nombrar a los coordinadores zonales de ODEPA al más breve plazo posible.

4.—El procedimiento aprobado por la Comisión Nacional Agraria es el siguiente:

a) Los Jefes de Servicios que constituirán el Comité Ejecutivo Zonal deberán hacer llegar proposiciones de candidatos a Coordinador Zonal en el plazo de una semana a contar de esta fecha. Deberán darse tres nombres de compañeros que puedan desempeñar las funciones de Coordinador Zonal de ODEPA.

b) Los compañeros propuestos pueden ser ya sea funcionarios del sector en zona o jefes, o directores zonales de las instituciones del sector.

c) En el caso de que ya exista coordina-

dor de ODEPA pueden ser propuestos los compañeros que hoy desempeñan estas funciones.

d) Estos nombres deben ser refrendados por la Comisión Provincial Agraria. En el caso de que algunas zonas estén integradas por dos Provincias, deberá refrendar esta proposición cada una de las Comisiones Provinciales Agrarias.

e) Los compañeros propuestos deberán reunir a lo menos las siguientes características:

— Ser militante de la U. P. (no se exige que sea militante de algunos de los partidos).

— Poseer una buena formación política.

— Tener condiciones de ejecutivo y de coordinador.

— Poseer en lo posible formación en planificación o estar dispuesta a adquirirla.

— Tener el criterio personal suficiente como coordinar un equipo directivo compuesto por compañeros que tienen las más altas responsabilidades ejecutivas en zona.

*Jacques Chonchol Ch., Ministro de Agricultura*”.

El señor FERRANDO.— Para combatir los asentamientos y el sindicato campesino, que se crearon en virtud de la ley, y para hacer algo distinto de lo que realizó el Gobierno que terminó su mandato en 1970, alguien imaginó crear en esta materia otros organismos —en el fondo, parece que con el ánimo de confundir—: los consejos campesinos. Como éstos también resultaron para ellos un fracaso, porque gran mayoría de campesinos fueron elegidos representantes de las federaciones o asentamientos en los consejos, éstos se dejaron de lado. Ahora los organismos que dirigen todo el proceso de la reforma agraria y de la economía agraria en Chile en el Gobierno de la Unidad Popular están integrados por autoridades y representantes de los partidos que apoyan al régimen, y en ninguna parte figuran los campesinos.

Quería insistir en este hecho, porque me parece de mucha importancia el que se pretenda afirmar que ésta es una verdadera revolución. ¡Si no se desea hacer una revolución sólo en la tierra física! También se intenta un cambio de mentalidad, de actitud y de acción, en circunstancias de que ese campesino ya se independizó, ya está viviendo esa revolución, y él es tal vez el elemento de transformación más importante para el futuro de Chile. Debe mantener, por tanto, su situación actual; debe evitarse que el avance ya alcanzado se pierda; debe impedirse que se le impongan forzosamente condiciones que el trabajador del campo no busca ni quiere; debe tratarse de que los campesinos cumplan los anhelos. En eso consiste el respeto a la persona, al hombre. ¡Incluso se debe respetar el derecho a equivocarse! Quizá el hecho de que uno se equivoque y se da cuenta de su error sea la mejor lección que todo hombre recibe en su vida. Muchos dicen que la experiencia ajena es una buena consejera. Sin embargo, nada reemplaza a la experiencia propia, y por muchos consejos que a uno le den, fundados en experiencias ajenas, se pueden cometer serios errores, muchas veces por mala orientación, que demuestran de modo categórico que se está siguiendo un camino equivocado. No quiero que el campo chileno tenga esa experiencia, pero si la sufre, que sirva para no volverla a repetir.

Hoy día se reúne a los campesinos en distintas partes. En Melipilla existe la Central de Codigua, donde se han realizado dos seminarios. Cada uno de estos cursos ha durado dos días más o menos: el sábado y el domingo de una semana. También se ha celebrado este tipo de reuniones en la Central Porvenir, en Talca; en la Central de Quechereguas, del Instituto de Educación Rural de Talca.

¿Para qué sirven estos seminarios?  
¿Para enseñar a los campesinos a traba-



jar la tierra, el uso de ciertos instrumentos? ¡No!

Han sido profesores de ellos un funcionario internacional de las Naciones Unidas, don Boris Falas, y un funcionario de ICIRA, el señor Julio López. Campesinos que asistieron a tales cursos, posteriormente se retiraron. Así me lo confesaron, por ejemplo, los que representaban asentamientos de Curicó.

¿A qué se dedicaron esos seminarios? A hablar públicamente y utilizando dineros fiscales, en contra del asentamiento campesino establecido por ley y de la necesidad de aceptar la hacienda estatal. ¡Reformen primero la ley, si son capaces y si fuere necesario, y después instituyan esos establecimientos! Pero no reúnan a los asentados, que se organizan de acuerdo con la ley chilena, para señalarles la necesidad de que se levanten contra esa ley y contra la organización que les ha dado libertad, personalidad, progreso y dignidad.

Todos estamos de acuerdo en que el proceso de reforma agraria debe seguir realizándose, pero con la participación del campesino. Con el objeto de apurar y, muchas veces, de violentar el proceso, ¿qué se ha hecho? Se han apadrinado movimientos, no diré por el Gobierno —creo en la palabra del Presidente de la República, que rechaza estos métodos y nunca ha sido partidario de utilizarlos—, sino por ciertos elementos en combinación con grupos políticos del Gobierno, que han provocado desorden en el campo mediante las tomas de predios. ¡Y eso nadie lo puede negar!

El otro día nos decían en esta Sala que no debíamos admirarnos, porque en el Gobierno de la Democracia Cristiana también hubo tomas. Sí, las hubo. Pero lo que importa no es el hecho en sí, sino la reacción de quien gobierna o tiene autoridad frente a la ocupación ilegal. ¡Cómo se empeñó el Gobierno demócratacristiano en hacer cumplir la ley, en respe-

tar los derechos y en que se abandonaran los campos tomados!

Y en la misma ley de Reforma Agraria se estableció una condición preferente para ser asignatario de tierra: el hecho de no haberlas ocupado con violencia. Hoy parece ser que la toma violenta es un antecedente más para obtener la calidad de asignatario. ¿Qué se gana después de hacer toda la faramalla de tomarla, de cercarla, de levantar la bandera nacional, que es digna de respeto por representar tradición, patria, ley, orden, familia? ¿Qué beneficio se obtiene con emplear el pabellón patrio como símbolo del desorden, contra la ley, la familia, el derecho, la organización de la sociedad?

¡No, señor Presidente! Ese proceso no puede continuar, no sólo porque así lo expresa el propio Gobierno, sino también porque Chile así lo requiere, si es que desea disponer de alimentos en el futuro y respetar al campesino.

¿Quiénes son los que toman los campos? La mayor parte de las ocupaciones ilegales, como lo han constatado intendentes y gobernadores —¡pero nada más que constatado!—, las efectúan personas extrañas al trabajo permanente de los predios. ¡No puede ser! Sin embargo, ésa es la solución que se está aplicando con flagrante atropello de la ley de Reforma Agraria.

No quiero terminar mis palabras sin referirme a otro aspecto del proceso que se vive en nuestros campos.

La ley establece el derecho a reserva en determinados casos, muy bien precisados. Cuando el predio es de más de 80 hectáreas de riego básicas, se autoriza expropiarlo por extensión. En este caso, pueden ocurrir dos situaciones: si el predio se estima mal trabajado, se expropia todo; si está bien trabajado, el propietario tiene derecho a reserva.

¿Quién señala la reserva? Según la ley, en las expropiaciones de terrenos de superficie superior a 80 hectáreas de rie-

go básicas, el propietario tiene derecho a conservar una parte de ellos bajo su dominio.

¿Quién declara la reserva? El propietario, y para ello debe dejar constancia, si su predio ha sido expropiado por extensión y no por estar mal trabajado, de que desea acogerse al artículo 3º de la ley de Reforma Agraria. Es decir, la pide, la señala, porque la ley se lo permite.

Puede suscitarse un litigio entre el propietario y la Corporación de la Reforma Agraria. A aquél puede no convenirle, por la conformación de su predio, que le asignen una reserva, no en un solo lugar, sino distribuida en terrenos separados. La ley establece un tribunal, al que pueden recurrir ambas partes para resolver el pleito.

¿Qué se está haciendo en esta materia? Se está faltando —y no se diga que estoy defendiendo a los latifundistas— violentamente a la ley, porque a quienes se encuentran en esas condiciones les dicen: “Si usted se conforma con 60, 40, 35 ó 20 hectáreas de riego básico, bien, pero yo las fijo.” La ley no dice eso. Los predios que cumplen con las condiciones exigidas tienen derecho a una reserva de 80 hectáreas; y no lo tienen a ninguna extensión si no se ajustan a tales requisitos.

En otras palabras, el derecho a reserva es inalienable, y no puede hacerse efectivo arbitrariamente, de manera distinta a la fijada por la ley.

Además, hay otro hecho concreto. En algunos casos, propietario y autoridad se ponen de acuerdo. Esta puede decir: “Le reservo las 80 hectáreas, siempre que usted, a continuación, me las ofrezca de nuevo para comprárselas en las condiciones especiales de pago que la ley señala.”

En mi opinión, aquí existe un aspecto de inmoralidad en la aplicación de la ley, que el país no debe tolerar. El hecho existe y se puede comprobar. Muchos no se han atrevido a denunciarlo, por temor a represalias, porque no sienten que la li-

bertad plena y el régimen de derecho amparen en igualdad de condiciones a todos los chilenos.

Esta es la situación que actualmente existe en el campo chileno y que afecta a quienes lo trabajan. Respeto al campesino como el que más; lo respeto porque el campo hizo a nuestro Chile y su historia está intensamente vinculada a él.

Cuando empezó la conquista española en el siglo XVI, Almagro se fue triste y arrepetido de haber venido a esta tierra, porque no encontró la abundancia de oro que buscaba. Y cuando otro español, Pedro de Valdivia, quiso venir a Chile, Francisco Pizarro, conquistador del Perú, y en ese entonces gobernador de esa colonia, le hizo presente a su lugarteniente la experiencia de Almagro, diciéndole que aquí no había oro. Pedro de Valdivia, uno de los hombres más ilustres del período de la conquista americana que llegaron a esta tierra, que fue paje de Felipe II, que peleó en nombre de España en las guerras de Italia, le respondió: “No voy a buscar oro. Voy, en primer lugar, para dar fama a mi nombre.” No olvidemos la época de que hablamos. Entonces la gente tenía estas aspiraciones. Y conquistó la fama: hasta hoy lo recuerda nuestra patria, que no lo borrará nunca de su historia, y también lo recuerda España. Y agregó: “En segundo lugar, voy para constituir un pueblo cuya riqueza se fundamente no en el oro, sino en el campo.”

¿Qué trajo a Chile Pedro de Valdivia? Herramientas de labranza, semillas y los primeros animales para iniciar la actividad agrícola, para fundar un pueblo nuevo, para configurar lo que hoy es nuestra Nación.

Por eso, digo que es en el campo donde está fundamentalmente expresado lo que somos. Cuando queremos hacer un obsequio a un extranjero en recuerdo de nuestro país, le damos un plato de cobre grabado con la flor del copihue: la riqueza de nuestro Norte con el símbolo de Chile:

la agricultura. Igualmente, cuando queremos representar a nuestra Nación, lo hacemos con los símbolos del huaso chileno: la espuela, el estribo, la manta.

Debemos respetar el campo. Y porque respeto y quiero a ese campesino, le rindo homenaje esta tarde por lo que ha logrado hacer gracias a los mecanismos legales que el país ha puesto en sus manos para que conquiste su independencia, su desarrollo y su progreso. Eso es lo que respeto. Más aún cuando ese hombre modesto y humilde no viene a pedir que se le dé algo especial, sino a exigir que se cumpla la ley que rige su destino y que dictaron personas a quienes ellos entregaron su confianza.

Por ese campesino levanto mi voz en este hemiciclo, y espero que estas expresiones lleguen a conocimiento del Presidente de la República, del Ministro de Agricultura y del Vicepresidente de la

Corporación de Reforma Agraria.

La reforma agraria es para el campesino chileno, no para determinadas personas o instituciones. No está destinada a crear nuevos sistemas, sino a dar independencia y libertad al hombre del campo, que se confunde con nuestra historia para orgullo de él y de Chile.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—¿Su Señoría desea que se envíen oficios en tal sentido?

El señor FERRANDO.—Deseo que mis observaciones se pongan en conocimiento de las personas que he señalado.

El señor NOEMI (Presidente accidental).—Se transcribirán las observaciones al Presidente de la República, al Ministro de Agricultura y al Vicepresidente de la Corporación de Reforma Agraria, en nombre de Su Señoría.